LA SUBDIRECCIÓN (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales Con: FELIPE ANDRES ALVAREZ ARIAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91519833 expedida en Bucaramanga, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar programas de formación titulada y complementaria en el área de cocina en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

La presente se expide en Vélez, a los 01 días del mes de noviembre del 2019

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Yuvisay Nieves
Revisó: Jorge A. Mejia

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681